



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

**Expediente: Suministro material para unidades móviles de transmisión de video**

### **Justificación de la necesidad del contrato**

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (en adelante DSGV) requiere ampliar su equipamiento para la transmisión de señales de video vigilancia a través de equipos de radiofrecuencia.

Mediante este tipo de equipamientos se pueden enlazar dos o más puntos distantes entre sí, transmitiendo entre ellos una señal de video procedente de cámaras, siendo alguno o incluso ambos extremos del enlace de carácter portátil (no fijo). Dada la naturaleza “portátil” de los enlaces el medio a utilizar para el transporte de la señal es el aire, mediante la utilización de transmisores de radiofrecuencia. Se debe también tener en cuenta la necesidad de transmisión de video en formato digital IP adoptando una tecnología de radio transmisión adecuada.

El DSGV pretende aprovechar con estas adquisición las ventajas de las últimas tecnologías de modulación y transmisión de datos vía radio, utilizando técnicas de modulación de señal de tipo MIMO (Multiple Input – Multiple Output) y sistemas radio con funcionalidades de enrutamiento automático MESH (red inalámbrica mallada).

La utilización conjunta de ambas tecnologías MIMO-MESH permite disponer de equipos de radiofrecuencia que soportan elevados caudales de tráfico de datos aptos para la transmisión de varias señales de video en formato digital y utilizando para ello canales de radio de un ancho de banda reducido que permiten una utilización eficiente del espectro radioeléctrico..

Mediante la dotación y utilización de estas tecnologías de transmisión de video en formato digital el DSGV pretende continuar con la transición que inició hace algunos años para la progresiva utilización de medios digitales en la captación, transmisión y almacenamiento de señales de video vigilancia.

Este material se ha requerido desde la Dirección de la Ertzaintza al objeto de dar respuesta a las necesidades operativas de las unidades policiales encargadas de labores de investigación.

### **Objeto del expediente**

El presente expediente tiene por objeto la contratación del suministro de materiales necesarios para constituir unidades móviles de transmisión de video.

El DSGV precisa el suministro de los siguientes materiales y/o elementos como ampliación y/o complemento de su dotación de equipamiento:

- Equipos de radio para la transmisión de datos.
- Filtros de radiofrecuencia que permiten hacer uso de los equipos radio con seguridad y eficiencia en los entornos de radioeléctricos de la CAV.

El contrato no incluye la instalación de los materiales dada su naturaleza portátil.



### **División en Lotes**

Los suministros cuya contratación es objeto de este expediente han sido divididos en dos (2) diferentes lotes para clarificar y facilitar la selección del contratista idóneo y facilitar la concurrencia de un mayor número de licitadores para cada Lote.

Los lotes establecidos son los siguientes:

<b>Lote</b>	<b>Objeto del lote</b>
Lote 1	Suministro equipos de radio transmisión de datos
Lote 2	Suministro de filtros de radiofrecuencia.

El Pliego de Prescripciones Técnicas asociado al expediente y que rigen su contratación, describe y fija el alcance y características de los suministros y servicios solicitados para cada uno de los lotes.

### **Códigos CPV**

Los suministros solicitados se reflejan dentro del código CPV

CPV principal (Objeto principal):

32000000-3	Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos
------------	---

CPV adicionales:

32500000-8 -	Equipo y material para telecomunicaciones
32522000-8	Equipo de telecomunicaciones
32223000-2 -	Aparatos transmisores de vídeo
32323500-8	Sistema de vigilancia por vídeo

### **Idoneidad del procedimiento de contratación**

En los pliegos se recoge el alcance detallado y características técnicas de los suministros y servicios que se solicitan en cada uno de los Lotes. Todo ello permite a los licitadores determinar con precisión el alcance y contenido de sus ofertas.

Las prescripciones técnicas se han definido, en la medida de lo posible, permitiendo el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia, y sin necesidad de negociar las condiciones del contrato con los licitadores.

Por todo ello se considera idóneo que el contrato se tramite mediante un procedimiento abierto.



## **Eficiencia**

El alcance del contrato planteado presenta una relación directa y proporcional al objetivo de este proyecto.

En el establecimiento del alcance y las especificaciones técnicas también se han tenido en cuenta las infraestructuras y medios de que dispone el DSGV previamente y, en el caso de ser preciso, se establecen los requisitos para asegurar la compatibilidad e integración con estos medios de forma que se asegure la operación conjunta y compatible, y se eviten duplicidades de medios.

La contratación que se propone mantiene los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorece la agilización de los trámites y promueve la participación de la pequeña y mediana empresa; además, promueve el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **Decreto de competencia**

El Decreto 8372017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, en su artículo 13, establece que corresponde a la Dirección de Gestión de telecomunicaciones y Sistemas Informáticos lo referente a la planificación, gestión y mantenimiento de los sistemas técnicos destinados a actividades de seguridad pública. Es en virtud de dicha competencia que se acomete el presente expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera el presente expediente necesario e idóneo para la contratación del objeto del mismo, y que su alcance está adecuadamente determinado en la documentación preparatoria que acompaña a este escrito.

En Erandio, a 19 de diciembre de 2018

**Jefe Sección telefonía y equipos especiales**

*Área de Comunicaciones*

*Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos*